

**SRA. COORDINADORA DE LA OFICINA DE  
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (O.I.A.C).-**

**ASUNTO:** TRASLADO DE DECRETO

En virtud del Decreto nº 09/2019, el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente (Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015) ha dispuesto lo siguiente:

*“En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con fecha 8 de marzo de 2019, al objeto de establecer el cierre temporal del Registro Desconcentrado nº 3 de la AEA de Gáldar, considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16 sobre los Registros, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de la aperturas de las oficinas correspondientes en caso de incorporarse la persona que se encuentra en IT, a medio del presente*

**DISPONGO:**

*PRIMERO: AUTORIZAR, el cierre temporal del Registro Desconcentrado nº AEA de Gáldar el día 15 de marzo.*

*SEGUNDO: Trasladar este Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos, en los Servicios y Registros afectados y a través de la página web de la Corporación.”*

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria  
EL JEFE DEL SERVICIO,  
Sebastián J. De La Nuez Cabrera

